ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

I. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

La Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), consciente del mandato constitucional que prevé el servicio a la comunidad como un fin esencial del Estado, se encuentra comprometida con priorizar el servicio al usuario como eje central para la creación de valor público, por eso los servidores públicos de la entidad en la atención a los usuarios, se esmeran en impactar positivamente la calidad en el servicio y garantizar su interacción con los usuarios. Es así que la Delegación departamental de Guainía, en cumplimiento de su misión institucional, como es garantizar los servicios de identificación que se adelantan por medio de la Registraduría especial de Inírida y Barrancominas, con la expedición de los documentos personales de identificación, correcciones, modificaciones, de igual manera los tramites de estado civil de las personal así mismo brindar una buena estadía a los usuarios que durante la visita para el trámite de los documentos que son generados en esta Registraduría, se hace necesario realizarle mantenimiento al cielo raso al interior de las oficinas de la delegación, así como la limpieza de y recolección de residuos biodegradables en las canaletas de aguas lluvias que se encuentran en las zonas exteriores de Delegación.

Teniendo presento de presente que está bajo la responsabilidad de la Delegación velar por el cuidado, adecuación y conservación de sus instalaciones incluyendo las de la Registraduría municipales que pernotan en el territorio, con el fin de prevenir eventuales suspensiones del servicio por calamidades y/o accidentes previsibles. En las instalaciones físicas de la Delegación Departamental del Guainía se hace necesario realizar unas adecuaciones, mantenimientos y ajustes para garantizar la respectiva seguridad para los funcionarios que prestan sus servicios al interior de esta. Precisando que a la fecha la Delegación Departamental de Guainía no cuenta con los materiales necesarios, ni el personal idóneo y capacitado para realizar estas adecuaciones, por lo que se hace necesario contratar la prestación de este servicio con una empresa y/o persona especializada en el ramo.

Por lo anterior, se debe celebrar un contrato que satisfaga este requerimiento en la Delegación Departamental de Guainía y Registraduría Especial de Inírida -, con el fin de obtener propuestas que garanticen el objeto de esta contratación.

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	06 de octubre de 2026
Área que elabora el estudio	Oficina juridica
Objeto de la contratación	"Contratar la adecuación, reparación y mantenimiento a todo costo de cielorraso y

	las canaletas de aguas lluvias en mal estado al interior de las oficinas y exteriores de las Delegación departamental Guainía".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Delegación departamental de Guainía, comprometida con ser una Institución reconocida por la ciudadanía colombiana, por su excelencia en la prestación de los servicios a su cargo, considera pertinente llevar a cabo un proceso de contratación con el objetivo de realizar la adecuación, reparación y mantenimiento a todo costo de cielo raso y canaletas de aguas lluvias en mal estado al interior de las oficinas y exteriores de las Delegación departamental Guainía-.

discriminado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
1	Limpieza de canales, bajantes de aguas lluvias incluye cargue y retiro de sobrantes, reparación de daños estructural debido al uso	172,45	m
2	Realizar reparación, ajuste y mantenimiento del cielorraso modular en láminas de PVC blanco mate	22,00	m^2

Con esto, se busca garantizar la atención a usuarios a pesar de las anomalías que presenta la infraestructura, por lo cual no se suspenderá el servicio a la comunidad por parte de la delegación departamental del Guainía.

2. OBJETO POR CONTRATAR

2.1 Objeto a Contratar

"Contratar la adecuación, reparación y mantenimiento a todo costo de cielorraso y las canaletas de aguas lluvias en mal estado al interior de las oficinas y exteriores de las Delegación departamental Guainía".

2.2 Alcance del objeto

El mantenimiento al cielo raso y canaletas de aguas lluvias que requiere en estos momentos la Delegación departamental de Guainía, se realizará en las instalaciones que se encuentran ubicadas en la dirección Transversal No. 26 – 56 en la ciudad de Inírida de acuerdo con las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
1	Limpieza de canales, bajantes de aguas lluvias incluye cargue y retiro de sobrantes, reparación de daños estructural debido al uso	172,45	m
2	Realizar reparación, ajuste y mantenimiento del cielorraso modular en láminas de PVC blanco mate	22,00	m^2

El contratista realizará la adecuación y mantenimiento en la Delegación Departamental, a través de su propio personal especializado, sin que por este hecho se genere ningún vínculo contractual entre el personal del contratista y la Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el Guainía.

2.3 Clasificador de bienes y servicios

Deben incluirse todos los códigos que estén relacionados con el objeto del presente proceso, de acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, así:

Código UNSPSC	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**
72101507	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de apoyo para la construcción.	Servicio de mantenimiento de edificios.
76111501	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos.	Servicios de aseo y limpieza	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza de edificios
72121103	Servicios de edificación, construcción de Instalaciones y	Servicio de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de construcciones de edificios comerciales y	Servicios de renovación y reparación de edificios

	Mantenimientos		de oficina	comerciales y de oficinas

2.4 Tipo de contrato

El contrato a celebrarse será de contrato de obra

2.5 Autorizaciones, permisos y/o licencias

1. Cumplir con los requisitos descritos en el presente documento, para lo cual debe manifestar en su propuesta que los acepta y los cumplirá
2. Responder por la calidad del servicio desarrollado con la diligencia exigible a una empresa experta en la realización de las actividades aquí exigidas.
3. Permisos para trabajo en altura y partes eléctricas si se requiere.

2.6 Especificaciones Técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Limpieza de canales, bajantes de aguas lluvias incluye cargue y retiro de sobrantes, reparación de daños estructural debido al uso
2	Realizar reparación, ajuste y mantenimiento del cielorraso modular en láminas de PVC blanco mate

Abarca la elaboración, el control y seguimiento de todas las tareas y labores correspondientes a la ejecución del contrato, el cumplimiento de los estándares de calidad contenidos en el mismo y los términos definidos en el cronograma. Para el efecto se deberá realizar el mantenimiento preventivo de los siguientes componentes:

a) Suministrar las herramientas y equipos necesarios para el adecuado mantenimiento.
b) Cumplir con las actividades, especificaciones técnicas y operaciones estipuladas en el contrato.
c) Cuidar y salvaguardar los bienes intervenidos, respondiendo por cualquier daño que por mala manipulación del personal contratista se pudiese llegar a generar sobre ellos.
d) El proponente que suscriba el contrato con la RNEC está obligado a responder por la calidad del servicio, constituir las pólizas, suscribir acta de inicio, acreditar el cabal cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social y las que se asignen para el debido cumplimiento del objeto.
e) Las certificaciones que acreditan la experiencia específica requerida deben tener como mínimo la siguiente información:

- Entidad o empresa contratante. (Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico).
- Objeto del Contrato, cargo y funciones desempeñadas.
- Fecha de inicio y terminación de las labores o del proyecto.
- Nombre, firma y cargo de quien certifica.

2.7 Obligaciones del futuro contratista

Comprende las siguientes actividades:

a) Atender o resolver toda consulta que haga la Entidad para la correcta ejecución del contrato

b) Tramitar las solicitudes de ingresos del personal y equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

c) El cumplimiento de normas de seguridad industrial y afiliaciones al sistema de seguridad social y riesgos profesionales de los trabajadores a cargo del contratista.
d) El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones relativas al sistema de seguridad social integral, parafiscales y riesgos profesionales, atendiendo lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007; Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012.

En el caso de Personas Naturales este requisito se deberá acreditar con la presentación de la planilla integrada de liquidación de aportes – PILA, para el mes correspondiente al que se acredita el requisito, es decir a la fecha de cierre del proceso. Así mismo, deberán aportar copia de las planillas de pago sobre el 40% del valor facturado, como independiente. Igualmente debe demostrar el pago de la seguridad social que se genere durante la ejecución del contrato.
En el caso de Personas Jurídicas este requisito se deberá acreditar en los términos establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando aplique, o a través del Representante Legal. En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación Publica.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros debe acreditar el pago de los aportes de manera independiente.

- Garantizar la calidad del mantenimiento de los equipos en cuanto a materiales, componentes, partes y accesorios.

- Prestar el servicio con personal calificado.
- Relacionar los servicios prestados, una vez se hayan entregado los equipos en óptimas condiciones de funcionamiento. Esta relación deberá ser suscrita por el representante del contratista.
- El servicio se realizará en las instalaciones de la Delegación Departamental del Guainía, y Registraduría Especial de Inírida, ubicadas en la transversal 6 número 26-56 la ciudad de Inírida
- En caso de que se tenga que retirar uno de los equipos de las instalaciones, debe ser autorizado por escrito por supervisor del contrato.
- Ofrecer una garantía mínima de seis (6) meses, sin costo adicional.

2.8 Obligaciones de la Entidad

La Entidad se obliga para con el futuro contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato de conformidad con lo pactado.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
3. Resolver las peticiones y consultas que le haga el futuro contratista dentro de los términos legales.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Ejercer adecuada y correctamente la supervisión del contrato.

a. Plazo de ejecución

El término de ejecución del contrato será de Quince (15) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previa y cumplimiento de los requisitos en ejecución.

b. Lugar de ejecución del contrato:

En la delegación del Guainía ubicada en la dirección Transversal 6 # 26 - 56 en Inírida, Guainía.

c. Supervisión

Será ejercida por los delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el Guainía.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La normativa aplicable al presente proceso de contratación es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015.

Indicación que la presente contratación se tramitará por la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015. El valor del contrato se encuentra por debajo del 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor total del contrato es la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($3.755.781.00)** moneda corriente incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar

El presupuesto oficial se determinó bajo los parámetros establecidos en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 en virtud del cual el valor aproximado del contrato a celebrar debe determinarse con fundamento en variables que permitan su cálculo y el de los rubros que lo componen y establece que cuando el valor del contrato sea por precios unitarios la entidad debe incluir la forma en que los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto.

El cálculo del valor se obtuvo del estudio del mercado en el que se tuvo en cuenta cotizaciones de empresas o personas naturales que desarrollan este tipo de actividades en la ciudad de Inírida, Guainía, a las cuales se les solicitó la respectiva cotización para realizar el análisis requerido.

Para la definición del valor aproximado del contrato a celebrar se tuvo en cuenta el estudio de mercado, mediante la cual solicitó cotización a tres posibles proveedores, con el siguiente resultado:

ITEM	ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA EMPRESA	VALOR
1	Contratar la adecuación, reparación y mantenimiento a todo costo de cielo raso y las canaletas de aguas lluvias en mal estado al interior de las oficinas y exteriores de las Delegación departamental Guainía".	Rogers Torres Guayanes	$3.749.011
2	Contratar la adecuación, reparación y mantenimiento a todo costo de cielo raso y las canaletas de aguas	Mora Minas s.a.s RL. José Hipólito Mora	$3.830.300

	lluvias en mal estado al interior de las oficinas y exteriores de las Delegación departamental Guainía".		
3	Contratar la adecuación, reparación y mantenimiento a todo costo de cielo raso y las canaletas de aguas lluvias en mal estado al interior de las oficinas y exteriores de las Delegación departamental Guainía".	Lilia Guayanes	3.688.033
		Promedio	$ 3.755.781

4.1 Disponibilidad presupuestal

La Registraduría Nacional del Estado Civil cuenta con la disponibilidad presupuestal para desarrollar el objeto del presente proceso por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($3.755.781.00)** incluido IVA. Los recursos están amparados según el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. _____ del _____ de _____ de _____.

4.2 Forma de pago

La Registraduría Nacional del Estado Civil, efectuará un (01) pago previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura o cuenta de cobro, según el régimen a que pertenezca el contratista.
- Certificación de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
- Constancia de pago de aportes parafiscales y seguridad social.
- Los pagos aquí señalados están sujetos a las aprobaciones de los cupos del PAC y a los trámites administrativos de la entidad.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

El oferente deber presentar su propuesta técnica mediante el diligenciamiento del formato que se designe para al fin.

Para la elaboración de la oferta económica se deber tener en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos del proyecto debe cubrir e incluir todos los costos de los trabajos necesarios para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones y posibilidades de riesgos que emanen del mismo.

Recibidas las propuestas se ordenarán acorde con su valor para determinar la propuesta con el precio más bajo.

Los valores consignados para el IVA sobre el básico propuesto y el Valor Total de la Propuesta serán verificados aritméticamente, corregidos y ajustados al peso.

El comité respectivo, verificaran los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la propuesta que presente el precio más bajo; en caso de que esta cumpla con dichos requisitos, se adjudicara el contrato a este proponente. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor valor básico y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso de no lograrse lo anterior, se declarar desierto el proceso.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta en el tiempo, según orden de entrega de las mismas, según se indica en el numeral 7 articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Todos los valores ofertados en la "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONMICA", deberán estar redondeados al peso, ninguno podrá ser mayor al 100% de su respectiva valor oficial so pena de rechazo de la propuesta.

5.1. Factores de verificación

Se debe justificar y determinar qué factores de selección se utilizarán, que permita identificar la oferta más favorable, esto conforme a lo estipulado en la Ley.

HABILITACIÓN JURÍDICA: El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar la Entidad para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos por la ley, en el presente estudio y en la invitación al oferente, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar. Por ende, se puede presentar ofertas personas naturales o jurídicas debidamente constituidas, cuya actividad principal u objeto social sea igual o similar a contratar, en forma individual o asociados en consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus normas complementarias o modificatorias.

HABILITACION TÉCNICA: El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar la Entidad para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el presente estudio, en la invitación al oferente, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar con su propuesta al menos una (1) certificación de experiencia de contratos ejecutados, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas o servicios prestados sean iguales o similares al objeto a contratar, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para la contratación.

La certificación de experiencia deberá contener como mínimo la siguiente información.

- Nombre de la entidad o empresa contratante.
- Nombre del contratista.
- Objeto y/o actividades o servicios prestados iguales o similares al objeto a contratar.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre y firma de quien certifica.

En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información requerida se podrá adjuntar con la certificación, los siguientes documentos para acreditar la experiencia:

- Copia del contrato o de la orden de servicio, con su respectiva copia de acta o documentos de liquidación o recibo a satisfacción, cuando haya lugar, debidamente firmada por las partes.
- El personal responsable debe estar certificado como técnico o tecnólogo en electricidad, incluye acreditaciones que lo habilitan para trabajar en instalaciones eléctricas de media o baja tensión, con matricula vigente.

NOTA: No se aceptan auto certificaciones. En caso de acreditar la experiencia con facturas, estas deberán cumplir con los requisitos de ley.

NOTA: En caso de presentar certificaciones de experiencia donde el proponente haya participado como integrante de un consorcio o unión temporal, se toma en cuenta solamente valor correspondiente a su participación. La certificación deberá contener esta información o se deberá aportar en el respectivo documento de constitución del consorcio unión temporal.

CAPACIDAD FINANCIERA: La capacidad financiera, por regla general, no puede establecerse como requisito habilitante en mínima cuantía, pero podría justificarse su inclusión. En ningún caso si el pago es contra entrega.

5.2. Propuesta económica

El oferente deberá presentar su propuesta técnica mediante el diligenciamiento del formato No. 2 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Para la elaboración de la oferta económica se deberá tener en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos del proyecto debe cubrir e incluir todos los costos de los trabajos necesarios para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones y posibilidades de riesgos que emanen del mismo.

Recibidas las propuestas se ordenarán acorde con su valor para determinar la propuesta con el precio más bajo.

Los valores consignados para el IVA sobre el básico propuesto y el Valor Total de la Propuesta serán verificados aritméticamente, corregidos y ajustados al peso.

El comité respectivo, verificarán los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la propuesta que presente el precio más bajo; en caso de que ésta cumpla con dichos requisitos, se adjudicará el contrato a este proponente. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor valor básico y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso de no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta en el tiempo, según orden de entrega de estas, según se indica en el numeral 7 articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Todos los valores ofertados en el formato No. 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA", deberán estar redondeados al peso, ninguno podrá ser mayor al 100% de su respectivo valor oficial so pena de rechazo de la propuesta.

5.3. Elegibilidad y desempate

Para la elegibilidad del oferente, la Entidad aplicará lo establecido en los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, la Entidad procederá de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

6. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerle a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

N°	1
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Incumplimiento de las obligaciones contractuales
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Liquidación del contrato
Probabilidad	Baja
Impacto	Extremo
Valoración del riesgo	Alto
Categoría	Alto
¿A quién se le asigna?	Supervisor
Tratamiento/Controles a ser implementados	Seguimiento por parte del supervisor
Impacto después del tratamiento	
Probabilidad	Bajo
Impacto	Extremo
Valoración del riesgo	Bajo
Categoría	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Etapa de ejecución
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Etapa de ejecución
Monitoreo y revisión	
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Informe de seguimiento y ejecución del contrato
Periodicidad ¿Cuándo?	Durante la ejecución del contrato

4	3	2
Específico	Específico	Específico
Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional
Afectación a la ejecución del contrato debido a condiciones climáticas de la zona.	Estimación errada de los costos de la ejecucion	Cuando los bienes entregados no son de calidad.
Retraso en la obra y su ejecución	Posible desequilibrio contractual	El contratista estaria incumpliendo el contrato. liquidación del contrato
Baja	Baja	Baja
Extremo	Extremo	Extremo
Alto	Alto	Alto
Alto	Alto	Alto
Contratista	Contratista	Contratista
El contratista tomara medidas frente al clima para poder ejecutar las acciones del contrato	El contratista asume los costos	Seguimiento por parte del supervisor.
Bajo	Bajo	Bajo
Extremo	Externo	Extremo
Bajo	Bajo	Bajo
Bajo	Bajo	Bajo.
Si	Si	Si
Contratista.	Contratista	Supervisor
En la ocurrencia del hecho.	En la ocurrencia del hecho	En la ocurrencia del evento
Etapa de ejecución.	Etapa de ejecución.	Etapa de ejecución
Seguimiento por la supervisión.	Supervisión de la ejecución	Supervisión de la ejecución del contrato.
Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proponente que resulte favorecido con esta contratación deberá constituir a favor de la Entidad, una garantía única (con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecido en Colombia), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento del contrato**: Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, por un valor asegurado igual al (10%) del valor total del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más.

- **Calidad del servicio**: Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, por un valor asegurado igual al (10%) del valor total del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más.



MARTHA CECILIA MARTÍNEZ VÉLEZ
Delegada Departamental del Registrador Nacional del Estado Civil en Guainía
encargada de los dos despachos mediante Resolución 11028 de 2026

ANEXOS

Cotizaciones	☐	Precio oficial regulado	☐
Catálogos	☐	Análisis costo beneficio	☐
Soporte Página web	☐		
Contrato (s)	☐		
Otros documentos	☐	Indique cuales_____	